



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**DECRETO No.
LXVIII/EXDEC/0304/2025 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el ciudadano Jaime Torres Amaya, asume el cargo de Diputado Propietario por el Decimotercer Distrito Electoral, en virtud del sensible fallecimiento del Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En consecuencia, el Diputado Jaime Torres Amaya, continuará en funciones hasta la conclusión del período constitucional de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de que rinda la protesta de ley correspondiente.



DECRETO No.
LXVIII/EXDEC/0304/2025 | P.O.

CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/EXDEC/0304/2025 I P.O.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA